



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 de Noviembre 2012

RES. H. N° 1736-12

Expte. N° 4885/12

VISTO:

La presentación efectuada por la Esp. Rosa Evelia Guantay y la Dra. Analía Villagrán, mediante la cual proponen el dictado del Curso de Posgrado **"LA VIDA MÁS ALLÁ DEL TRABAJO: EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL OCIO"** a cargo de la Dra Eline Decache Maia; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el 21 y 24 de noviembre de 2012 y que el mismo está destinado a graduados universitarios y profesionales interesados;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 567/12 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante Despacho N° 148 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 09/10/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado **"LA VIDA MÁS ALLÁ DEL TRABAJO: EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL OCIO"** a cargo de la Dra Eline Decache Maia y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) **TIPO DE CURSO:** Curso
- 2) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) **REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO:** 21 al 24 de noviembre de 2012





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 1736-12

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 cuarenta hs.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Esp. Rosa Evelia Guantay y la Dra. Analía Villagrán Coordinadoras Académicas del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

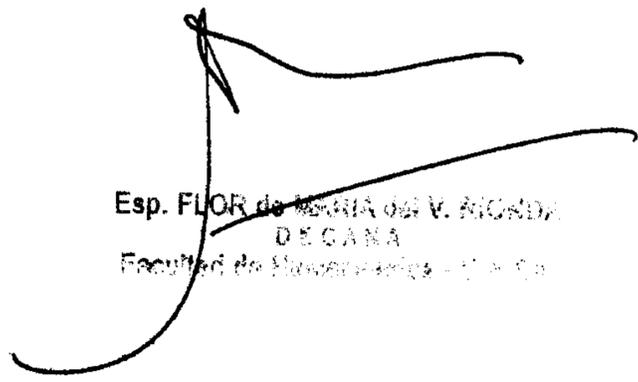
ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE


Mg. MANUELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UMSa


Esp. FLOR de ROSA del V. RICORDI
DECANA
Facultad de Humanidades - UMSa

